



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 OCT 2014

RES. H. N° 1418-14

Expte. N° 4.672/14

VISTO:

La Resolución H.N° 1121/14 mediante la cual se implementa el dictado del Curso de Posgrado: "**Abordajes etnográficos sobre la política colectiva. Problemas, enfoques y dimensiones**" a cargo de la Dra. Virginia Manzano; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación realizada por la Dra. Andrea Villagrán, es su carácter de Coordinadora del Curso, se prevé la exención del pago del arancel correspondiente a los docentes comprendidos en el Fondo de Capacitación de la Facultad de Humanidades;

Que tal aspecto no se ha incluido en la Res. H.Nª 1121/14 mediante la que se autoriza la realización de la actividad;

Que el pedido cuenta con el aval de la Dirección de Posgrado de Humanidades;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Resolución H 1121/14 en el sentido de **EXCEPTUAR** a docentes comprendidos en el Fondo de Capacitación de la Facultad de Humanidades del pago de arancel en las dos (2) modalidades, como asistentes y con evaluación del Curso de Posgrado "**Abordajes etnográficos sobre la política colectiva. Problemas, enfoques y dimensiones**" a cargo de la Dra. Virginia Manzano.

ARTÍCULO 2.- COMUNÍQUESE a los docentes responsables, Dpto. de Rendición de Cuentas, Dirección de Posgrado, División Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/JAE


STELLA MARIS MIMESI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa